

VI REGION
GOBERNACION PROVINCIAL
CACHAPOAL

Depto. Jurídico

RESOLUCION EXENTA N° 135 /

RANCAGUA, 02 FEB 2010

VISTOS:

La solicitud de doña **Lidia Reyes Gallegos**, Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Requinoa, en orden a realizar, en el contexto de las Fiesta de Verano 2010, un Show Artístico el **sábado 06 de febrero 2010 desde las 21:00 horas** en Los Lirios, calle Julio Silva con Diego Portales,

Las facultades que me otorga el artículo 4° letra c) de la ley N° 19.175:

RESUELVO:

AUTORÍZASE la realización del evento indicado en el día, hora y lugar señalados. Las actividades deberán efectuarse sin alterar el orden público ni impedir el tránsito peatonal, suspendiéndose el vehicular.

Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que tome las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
JUAN LABBE ARANEDA
GOBERNADOR(S)

ILA/ila

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal (adj. Fotocopias solicitud, mapa y cronograma)
- Depto. Jurídico ✓
- Of. Partes
- Interesado